Firmado digitalmente por VALDIVIA CUYA Martha Esther FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.11.2026 12:31:07 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DECANATO

Lima, 28 de Noviembre del 2026

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001505-2026-D-FCB/UNMSM

Visto el expediente digital N° F1020-20260000386 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre bases del concurso público para el proceso de admisión a la carrera docente en la categoría de auxiliar 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N.° 014549-2026-R/UNMSM de fecha 27 de noviembre de 2026, se aprueba la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS, BASES y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que para llevar a cabo dicho proceso es necesario aprobar las Bases del Concurso Público para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente (Presencial) en la Categoría de Auxiliar 2026 de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Decana por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, las BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE (PRESENCIAL) EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que en fojas Catorce(14) forma parte de la presente Resolución Decanal.

2° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. DÉBORA ELIZABETH ALVARADO IPARRAGUIRRE
VICEDECANA ACADÉMICA

Dra. MARTHA ESTHER VALDIVIA CUYA
DECANA

Firmado digitalmente por ALVARADO IPARRAGUIRRE Debora Elizabeth FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.11.2026 12:19:24 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LRBIQNB**